

Contratación de consultoría para cubrir la línea de trabajo del Certi ANEP/Ceibal

Términos de Referencia

I. ANTECEDENTES

El CERTI (centro de referencia en tecnología para la inclusión) es un espacio que promueve el uso de tecnologías para potenciar los aprendizajes dentro de los espacios educativos, en todos sus niveles y modalidades más allá de las condiciones de las personas. Se orienta al trabajo con docentes y estudiantes para promover el uso de tecnologías en su mayor nivel de adecuación en relación a las características y necesidades de cada situación. Está dirigido a docentes con interés en compartir y conocer experiencias relacionadas con el uso de la tecnología como potenciadora de capacidades en el trabajo de estudiantes con alguna discapacidad o dificultad en el aprendizaje.

II. OBJETIVO

Ceibal convoca a empresas u organizaciones interesadas en brindar servicio que permita cubrir las líneas de trabajo del Certi ANEP/Ceibal que comprenden:

- asesoramiento para el recambio y adecuación de los equipos Ceibal y entrega de rampas digitales;
- formación a referentes territoriales y docentes;
- mantenimiento y consolidación de la comunidad de práctica para promover la educación inclusiva y el uso de rampas digitales;
- apoyo a la producción de materiales de difusión y a otras actividades que debe implementar Ceibal.

El llamado está orientado a instituciones especializadas en la temática que integren equipos técnicos interdisciplinarios con probada formación y experiencia en las áreas de educación, tecnología e inclusión. Los perfiles esperados que el equipo técnico debe integrar deben estar relacionados a

la psicopedagogía, psicología, trabajo social, educación u otras áreas afines.

III. TAREAS A DESARROLLAR

a - Asesoramiento para recambio, adecuación de equipos y entrega de rampas digitales

- Análisis de casos y solicitudes de recambio de equipo agendando una entrevista por videoconferencia con referentes de la ANEP, el o los docentes y cada uno de los estudiantes. La atención incluye asistencia a usuarios para la configuración y adecuación de los equipos asignados. El equipo debe contar con disponibilidad para atender entre 10 y 15 casos por semana.
- Entrevistas de seguimiento y coordinación con los referentes departamentales de la ANEP para la asistencia en el uso de rampas digitales con estudiantes. Brindar formación vinculada al uso de rampas digitales.
- Investigación, apoyo y supervisión en la prueba de las rampas digitales en general.
- Asesoramiento a distintos proyectos de Ceibal como por ejemplo para la adquisición y generación de contenidos accesibles o la integración de rampas digitales a los proyectos educativos.

b - Formación

- Apoyar a la consolidación de equipos territoriales de referencia en la temática con
 - Formación a nuevos referentes territoriales de la ANEP (un curso presencial de 20 horas)
 - Formación permanente de referentes territoriales (al menos una actividad bimensual, mayoritariamente virtual previendo dos instancias presenciales)
 - Formación y acompañamiento a los referentes territoriales para avanzar en la transferencia de conocimientos a diferentes actores de la ANEP y para asegurar el seguimiento de casos (asesoramiento, entrega de rampas y recambio de equipos)
- Formación docente
 - Mantener actualizada la oferta de formación (1 curso virtual) sobre temáticas vinculadas a la discapacidad, inclusión, la tecnología y la educación.
 - Atender a las necesidades de formación y acompañamiento de docentes y colectivos educativos.

c - Comunidad de Práctica

- Mantener activa la comunidad en grupo CREA

- Difusión en grupo CREA y espacios de formación del mecanismo de solicitud de cambio de equipos, y asesoramientos por estrategias de trabajo
- Participación en la realización de jornadas o seminarios para compartir experiencias de docentes de diferentes puntos del país utilizando rampas digitales

d - Materiales de difusión y producción de conocimiento

- Aportar para la publicación y divulgación del CERTI y de materiales de difusión de conocimiento y prácticas de interés general para la población
- Acercamiento de información a la ciudadanía sobre uso de tecnología e inclusión
- Capacidad de atender a emergentes en cuanto a la articulación con diversos proyectos de Ceibal

e. Relevamiento de información

- Registro de información de seguimiento del proyecto en sus distintos componentes utilizando las herramientas que provee Ceibal. Aporte de información sistematizada cuando se requiera por parte de Ceibal.
- Aportes al seguimiento de solicitudes de cambio de equipo y entrega de rampas digitales para alumnos con discapacidad y/o barreras para el aprendizaje

Se podrá requerir el traslado al interior del país una vez al mes para cumplir con tareas de formación y/o asistencia a docentes, estudiantes y/o referentes familiares.

IV. ACTIVIDADES, CARGA HORARIA Y PRODUCTOS ENTREGABLES

El equipo de trabajo debe contar con instalaciones propias desde las cuales funcionará el equipo técnico y establecerá comunicación virtual con los centros educativos a través de videoconferencia brindada por Ceibal. El centro debe contar con equipamiento técnico (PC con webcam y acceso a internet) que le permita realizar las videoconferencias.

Se requiere flexibilidad y disposición para traslados al interior del país para atender a actividades de formación de docentes una vez al mes. Los costos del traslado, y viáticos no están incluidos en esta oferta y deben ser cubiertos por Ceibal.

El equipo debe organizarse para cubrir la atención a usuarios de lunes a viernes de 9 a 17 horas. Se podrá requerir en casos excepcionales actividades fuera de este horario, las cuales no serán abonadas a parte.

Se espera una dedicación horaria no menor a 150 horas semanales por parte del equipo técnico dedicadas a la atención a la población objetivo, a lo que deberá sumarse el tiempo necesario para la coordinación y apoyo administrativo. El equipo debe contar con al menos 3 profesionales por día.

Se solicitarán los siguientes productos para los cuales se definirá en conjunto el formato:

- Un informe mensual de actividades y seguimiento.
- Una agenda diaria para la atención de casos.
- Documentación de seguimiento de casos.

V. CRITERIOS DE SELECCIÓN

La selección se realizará valorando los antecedentes del oferente, el equipo propuesto (competencia técnica, experiencia), la propuesta técnica (propuesta metodológica) y la propuesta económica. Será excluyente que el equipo tenga formación específica y antecedentes en tecnologías para la inclusión y atención a la discapacidad.

Criterios de evaluación:

	Equipo consultor (30p)			Propuesta técnica (30 p)	Presupuesto (40 p)	TOTAL (100p)
Nombre oferente	Formación de los miembros del equipo (10p)	Experiencia de los miembros del equipo (10p)	Experiencia específica en temas de tecnologías para la inclusión (10p)	Metodología apropiada (30p)	Cotización (40p)	Evaluación total

VI. DURACIÓN

La contratación será por 11 meses (febrero a diciembre), periodo en que funcionará el equipo. Este plazo podrá prorrogarse por 11 meses siendo necesaria la aprobación de la continuidad al finalizar los primeros 11 meses.

VII. CONTENIDO DE LA OFERTA

Se invita a los interesados a presentar una oferta que contenga una propuesta que detalle:

- a) Equipo consultor:** (i) formación de los miembros del equipo, (ii) experiencia de los miembros del equipo, (iii) experiencia específica en temas de tecnologías para la inclusión. A estos efectos se deberá acompañar CV de quienes integren el equipo, antecedentes de trabajo de los mismos y de la organización oferente, y cualquier otra documentación que acredite lo solicitado (ejemplo: carta de clientes, proyectos de trabajo, etc).
- b) Propuesta técnica:** indicar la metodología de trabajo propuesta por la organización oferente, indicando: cantidad de consultores, roles, dedicación horaria de cada técnico o rol, lugar desde donde se prestarán los servicios, infraestructura, equipamiento, etc.
- c) Propuesta económica:** cotizar el precio mensual (considerando el periodo de 11 meses), en pesos uruguayos, impuestos incluidos. Se debe incluir los costos directos e indirectos, no previendo ningún pago adicional por parte de Ceibal.

VIII. FORMA DE PAGO

Los pagos se realizarán mensualmente (febrero a diciembre) contra presentación y validación de la factura a 30 días de la fecha de la misma.
